



Río Grande, 27 de Septiembre de 2.017.

Visto:

Expediente T.C.M. N° 0086/2017, caratulado "Compra de Chequeras y Acuses de Recibo".

Nota N° 166/2017, Letra: T.C.M.-D.A.

Resolución T.C.M. 138/2017.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 166/2017, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 09 de Agosto de 2.017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, solicita la compra de chequeras postales y Acuses de Recibo, para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, a fs. 02 se solicita cotización a las firma Postal O.C.A., respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 03, se adjunta el presupuesto del proveedor consultado.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9030 de fecha 22/09/2017, ingresa la Factura E N° 0571 – 00002374 de Organización Coordinadora Argentina S.R.L., por la compra de chequeras postales, por un monto de \$ 8.280,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, conforme el Artículo 3° de la Resolución T.C.M. N° 138/2017 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Daniela Carina SALINAS, desde el día 25 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura E N° 0571-00002374 de Organización Coordinadora Argentina S.R.L., por la compra de chequeras postales, por un monto de \$ 8.280,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.01.05.00 por un monto total de \$ 8.280,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

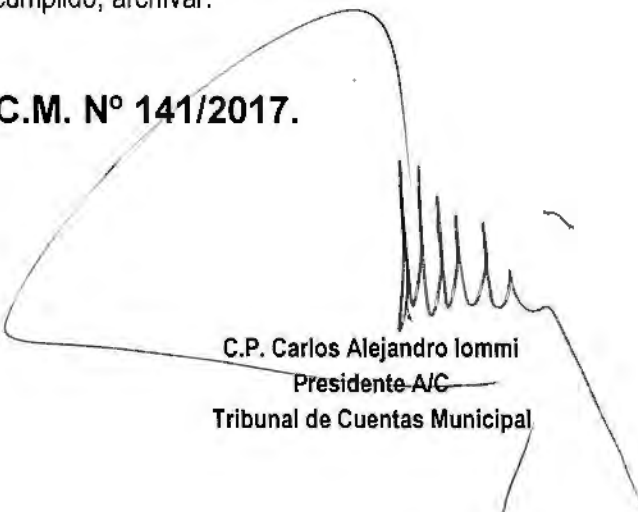


ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 141/2017.



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal